



BOLETÍN #3

COMISIÓN AD HOC DE VEEDURÍA ELECTORAL (CAVE)

La Junta Directiva Nacional (JDN) de Uniandinos, en cumplimiento de su compromiso con la transparencia y el equilibrio del proceso electoral, informa a todos los asociados la conformación y el propósito de la **Comisión Ad Hoc de Veeduría Electoral (CAVE)** para el periodo 2026-2028.

PROPÓSITO DE LA COMISIÓN

Para asegurar una comunicación fluida y un trámite ágil de las inquietudes relacionadas exclusivamente con la veeduría electoral, se ha habilitado el siguiente canal de contacto directo con los comisionados:

Correo electrónico de la Comisión Ad Hoc de Veeduría Electoral CAVE: **veeduriaadhocuniandinos@gmail.com**

La Gerencia General mantendrá a la CAVE informada de todos los comunicados y reclamaciones recibidos a través del correo oficial: **elecciones@uniandinos.org.co**.

TRANSPARENCIA EN EL PROCESO

Recordamos a la comunidad que los miembros de la CAVE cumplen con el requisito de no ser candidatos, voceros de planchas ni participantes en eventos de carácter electoral, garantizando así su total imparcialidad.

Este órgano actúa de manera independiente y complementaria a la labor de la Comisión Electoral y la Administración de la Asociación.

FUNCIONES Y PROCESO DE VEEDURÍA

La misión de la CAVE incluye:

- **Observación directa:** Monitorear el comportamiento de las elecciones en todos sus alcances.

*Este documento no puede ser cambiado o modificado en ninguna de sus formas o contenidos.



- **Atención de solicitudes:** Recibir y tramitar peticiones, quejas o reclamos debidamente sustentados provenientes de candidatos, asociados o de la administración.
- **Resolución ágil:** Evaluar y resolver situaciones en el menor tiempo posible.
- **Denuncia de irregularidades:** En caso de confirmar situaciones gravosas, informará por escrito a la JDN para que se evalúe su remisión al Comité de Convivencia o de Ética.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Tras las designaciones de los estamentos correspondientes, la CAVE queda integrada por los siguientes miembros, quienes velarán por el correcto comportamiento de los candidatos y el equilibrio de las acciones electorales:

Junta Directiva Nacional	Patricia Peñaloza Molina
Consejo Nacional Uniandino (Expresidentes de Uniandinos)	Jaime Santamaría Serrano
Consejo de Presidentes de Capítulos	José Francisco Cardozo Porras

Esta Comisión actúa de manera complementaria y en ningún momento reemplaza las responsabilidades de la Junta Directiva, la Administración o la Comisión Electoral establecida en el Estatuto.

*Este documento no puede ser cambiado o modificado en ninguna de sus formas o contenidos.